

Resolución Nro. IESS-UPPA-2023-0064-R

Cuenca, 20 de junio de 2023

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DORIS CATALINA VILLA PARRA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN, AZUAY
DELEGADO/A DE/LA DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(...) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”;*

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”;* y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y*

Resolución Nro. IESS-UPPA-2023-0064-R

Cuenca, 20 de junio de 2023

desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(…) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;*

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC, en su parte pertinente, determina que: *“(…) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)”;*

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)”;*

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;*

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que*

Resolución Nro. IESS-UPPA-2023-0064-R

Cuenca, 20 de junio de 2023

guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...).”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”;

Que, mediante Resolución N° C.D. 649 de 31 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, en el artículo 1, resolvió: “Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2023 (...)”; “Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)”; “Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones de las Administradoras del IESS, (...)”; adicional emite: “(...) DISPOSICIONES GENERALES PARA LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023 (...)”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2023-0001-R de fecha 12 de enero de 2023, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2023, por el valor de USD. 531.111.874,58 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) (...)”;

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPAZUAY-2023-1033-M, 14 de junio de 2023, del Mgs. Edgar Franklin Rojas Torres, Director Provincial del Azuay, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “BORRADOR PEQUEÑO PARA LAPIZ PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY – DPA”, “CARPETA PLASTICA TRANSPARENTE TIPO SOBRE VARIOS COLORES A4 PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY – DPA”, “CERA PARA DEDOS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY – DPA”, “DISPENSADOR DE CINTA DE EMBALAJE PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY – DPA”, “DISPENSADOR DE CINTA SCOTCH MASKING GRANDE PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY –

Resolución Nro. IESS-UPPA-2023-0064-R

Cuenca, 20 de junio de 2023

DPA”, “ESFERO NEGRO PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY – DPA”, “ESPIRALADORA ANILLADORAS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY – DPA”, “ETIQUETAS DE REFUERZO PARA HOJAS PERFORADAS COLOR BLANCO PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY – DPA”, “GOMA LIQUIDA TRANSPARENTE 250 GRAMOS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY – DPA”, “GRAPADORA SEMIINDUSTRIAL PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY – DPA”, “GUILLOTINA SEMIINDUSTRIAL A3 PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY – DPA”, “LAPIZ PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY – DPA”, “MAQUINA NUMERADORA SEIS DIGITOS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY – DPA”, “MARCADOR PERMANENTE AZUL PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY – DPA”, “PORTACLIPS IMANTADOS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY – DPA”, “PROTECTOR DE HOJAS PERFORADAS A4 PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY – DPA”, “SELLOS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY – DPA”, “TIJERA PUNTA ROMA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY – DPA”, “TRITURADORA DE PAPEL DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY – DPA”; **suprimiendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 4.181,10 (CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPAZUAY-2023-1033-M, 14 de junio de 2023, del Mgs. Edgar Franklin Rojas Torres, Director Provincial del Azuay, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “ARCHIVADORES LOMO 8 CENTIMETROS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY – DPA”, “CD PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY – DPA”, “CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY – DPA”, “CINTA MASKING PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY – DPA”, “CLIP ESTANDAR PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY – DPA”, “ESFERO AZUL PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY – DPA”, “ESTILETE PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY – DPA”, “FOLDER DE MANILA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY – DPA”, “LIGAS 100 GRAMOS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY – DPA”, “MARCADOR PERMANENTE NEGRO PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY – DPA”, “NOTAS ADHESIVAS 3 POR 3 PULGADAS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY – DPA”, “RESALTADORES VARIOS COLORES PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY – DPA”, “SEPARADORES DE CARTULINA A4 PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY – DPA”, “TINTA CORRECTORA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY – DPA”; **disminuyendo** del Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 939,18 (NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPAZUAY-2023-1033-M, 14 de junio de 2023, del Mgs. Edgar Franklin Rojas Torres, Director Provincial del Azuay, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “MARCADOR PARA CD PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY – DPA”, “REGLAS 30 CENTIMETROS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY – DPA”, “SACAPUNTAS METALICO PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY – DPA”, “SOBRE MANILA F4 PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY – DPA”, “APRIETA PAPELES TIPO PINZA 41 MM PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL AZUAY -DPA”, “APRIETA PAPELES TIPO PINZA 51 MM PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL AZUAY -DPA”, “BORRADOR (MEDIANO) PARA LAPIZ PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL AZUAY -DPA”, “CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL AZUAY -DPA”, “DISPENSADOR DE CINTA MEDIANO 2 SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL AZUAY -DPA”, “DVD-R CON CAJA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL AZUAY -DPA”, “GOMA EN BARRA DE 40 GR PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL AZUAY -DPA”, “GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 100 HOJAS PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL AZUAY -DPA”, “GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 200 HOJAS PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL AZUAY -DPA”, “PARES DE PILAS AA (ALCALINA) PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL AZUAY -DPA”, “PERFORADORA SEMIINDUSTRIAL 100 HOJAS PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL AZUAY -DPA”, “PERFORADORA INDUSTRIAL 190 HOJAS PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL AZUAY -DPA”, “SACAGRAPAS PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL AZUAY -DPA”, “TIJERAS MEDIANAS DE 6 PULGADAS PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL AZUAY -DPA”, “TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO NEGRA/ROJA/VIOLETA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL AZUAY -DPA”; **incrementando** del Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 703,92 (SETECIENTOS TRES CON 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Resolución Nro. IESS-UPPA-2023-0064-R

Cuenca, 20 de junio de 2023

Que, mediante memorando Nro. *IESS-DPAZUAY-2023-1033-M*, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. *011-2023-DPAZUAY* concluye: “*Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por: la Coordinación Provincial Administrativa Financiera Azuay - Administrativo e Infraestructura, que solicita: Supresión, Disminución e Incremento en el PAC 2023, así como, la Modificación del tipo de procedimiento a Catálogo Electrónico, para la contratación de la “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS AZUAY DPA.”;*”;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido; mismo que, ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Mgs. Edgar Franklin Rojas Torres, Director Provincial del Azuay,

SUPRESIÓN.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
Nº DE PARTIDA	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	BORRADOR PEQUEÑO PARA LAPIZ PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	326000916	C2	UNIDAD	60	0,08	4,80
2	53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	CARPETA PLASTICA TRANSPARENTE TIPO SOBRE VARIOS COLORES A4 PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	389120121	C2	UNIDAD	100	1,5	150,00
3	53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	CERA PARA DEDOS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3699000168	C2	UNIDAD	20	0,77	15,40
4	53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	DISPENSADOR DE CINTA DE EMBALAJE PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	389120121	C2	UNIDAD	10	8	80,00
5	53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	DISPENSADOR DE CINTA SCOTCH MASKING GRANDE PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	389120121	C2	UNIDAD	30	6	180,00
6	53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ESFERO NEGRO PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	389120121	C2	UNIDAD	250	0,35	87,50

Resolución Nro. IESS-UPPA-2023-0064-R
Cuenca, 20 de junio de 2023

7	53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ESPIRALADORA ANILLADORAS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	389120121	C2	UNIDAD	2	75,1		150,20
8	53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ETIQUETAS DE REFUERZO PARA HOJAS PERFORADAS COLOR BLANCO PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	389120121	C2	UNIDAD	24	1,2		28,80
9	53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	GOMA LIQUIDA TRANSPARENTE 250 GRAMOS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	389120121	C2	UNIDAD	50	0,7		35,00
10	53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	GRAPADORA SEMIINDUSTRIAL PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	389120121	C2	UNIDAD	18	15		270,00
11	53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	GUILLOTINA SEMIINDUSTRIAL A3 PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	389120121	C2	UNIDAD	3	295		885,00
12	53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	LAPIZ PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	326000942	C2	UNIDAD	225	1,68		378,00
13	53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	MAQUINA NUMERADORA SEIS DIGITOS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	389120121	C2	UNIDAD	30	23		690,00
14	53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	MARCADOR PERMANENTE AZUL PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3699000199	C2	UNIDAD	45	0,42		18,90
15	53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	PORTACLIPS IMANTADOS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	389120121	C2	UNIDAD	100	3,5		350,00
16	53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	PROTECTOR DE HOJAS PERFORADAS A4 PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	389120121	C2	UNIDAD	25	3,5		87,50
17	53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	SELLOS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	389120121	C2	UNIDAD	25	18		450,00
18	53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	TIJERA PUNTA ROMA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	389120121	C2	UNIDAD	50	0,8		40,00
19	53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	TRITURADORA DE PAPEL DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	389120121	C2	UNIDAD	2		140,00	280,00

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	SUPRESIÓN DE PAC

Resolución Nro. IESS-UPPA-2023-0064-R

Cuenca, 20 de junio de 2023

53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	BORRADOR PEQUEÑO PARA LAPIZ PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	326000916	C2	UNIDAD				4,80
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	CARPETA PLASTICA TRANSPARENTE TIPO SOBRE VARIOS COLORES A4 PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	INFIMA CUANTÍA	389120121	C2	UNIDAD				150,00
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	CERA PARA DEDOS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3699000168	C2	UNIDAD				15,40
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	DISPENSADOR DE CINTA DE EMBALAJE PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	INFIMA CUANTÍA	389120121	C2	UNIDAD				80,00
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	DISPENSADOR DE CINTA SCOTCH MASKING GRANDE PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	INFIMA CUANTÍA	389120121	C2	UNIDAD				180,00
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ESFERO NEGRO PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	INFIMA CUANTÍA	389120121	C2	UNIDAD				87,50
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ESPIRALADORA ANILLADORAS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	INFIMA CUANTÍA	389120121	C2	UNIDAD				150,20
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ETIQUETAS DE REFUERZO PARA HOJAS PERFORADAS COLOR BLANCO PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	INFIMA CUANTÍA	389120121	C2	UNIDAD				28,80
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	GOMA LIQUIDA TRANSPARENTE 250 GRAMOS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	INFIMA CUANTÍA	389120121	C2	UNIDAD				35,00
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	GRAPADORA SEMIINDUSTRIAL PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	INFIMA CUANTÍA	389120121	C2	UNIDAD				270,00
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	GUILLOTINA SEMIINDUSTRIAL A3 PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	INFIMA CUANTÍA	389120121	C2	UNIDAD				885,00
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	LAPIZ PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	326000942	C2	UNIDAD				378,00
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	MAQUINA NUMERADORA SEIS DIGITOS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	389120121	C2	UNIDAD				690,00
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	MARCADOR PERMANENTE AZUL PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3699000199	C2	UNIDAD				18,90
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	PORTACLIPS IMANTADOS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	389120121	C2	UNIDAD				350,00

Resolución Nro. IESS-UPPA-2023-0064-R

Cuenca, 20 de junio de 2023

53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	PROTECTOR DE HOJAS PERFORADAS A4 PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	INFIMA CUANTÍA	389120121	C2	UNIDAD	-	-	-	87,50
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	SELLOS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	INFIMA CUANTÍA	389120121	C2	UNIDAD	-	-	-	450,00
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	TIJERA PUNTA ROMA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	INFIMA CUANTÍA	389120121	C2	UNIDAD	-	-	-	40,00
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	TRITURADORA DE PAPEL DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	INFIMA CUANTÍA	389120121	C2	UNIDAD	-	-	-	280,00
TOTAL SUPRESIÓN AL PAC											4.181,10

DISMINUCIÓN.-

Resolución Nro. IESS-UPPA-2023-0064-R

Cuenca, 20 de junio de 2023

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
Nº DE PARTIDA	CÓDIGO	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ARCHIVADORES LOMO 8 CENTIMETROS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3212920135	C2	UNIDAD	593	1,5	889,50
2	53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	CD PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	326000962	C2	UNIDAD	150	0,24	36,00
3	53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3692000117	C2	UNIDAD	120	0,44	52,80
4	53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	CINTA MASKING PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	389120121	C2	UNIDAD	100	0,7	70,00
5	53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	CLIP ESTANDAR PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	4299500112	C2	UNIDAD	250	0,21	52,50
6	53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ESFERO AZUL PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	389120121	C2	UNIDAD	500	0,35	175,00
7	53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ESTILETE PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3699000178	C2	UNIDAD	17	0,57	9,69
8	53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	FOLDER DE MANILA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	321292013	C2	UNIDAD	3574	0,12	428,88
9	53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	LIGAS 100 GRAMOS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3699000138	C2	UNIDAD	75	0,96	72,00
10	53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	36990001100	C2	UNIDAD	114	0,45	51,30
11	53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	NOTAS ADHESIVAS 3 POR 3 PULGADAS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3212920122	C2	UNIDAD	250	0,38	95,00
12	53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	RESALTADORES VARIOS COLORES PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	36990001139	C2	UNIDAD	190	0,48	91,20
13	53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	SEPARADORES DE CARTULINA A4 PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3214911110	C2	UNIDAD	315	0,78	245,70
14	53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	TINTA CORRECTORA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	326000934	C2	UNIDAD	140	0,83	116,20

Resolución Nro. IESS-UPPA-2023-0064-R

Cuenca, 20 de junio de 2023

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ARCHIVADORES LOMO 8 CENTIMETROS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3212920135	C2	UNIDAD	500	1,4960	748,00	141,50
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	CD PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	326000962	C2	UNIDAD	60	0,2386	14,32	21,68
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3692000127	C2	UNIDAD	76	0,4406	33,49	19,31
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	CINTA MASKING PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	36990001106	C2	UNIDAD	60	0,6200	37,20	32,80
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	CLIP ESTANDAR PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	4299500112	C2	UNIDAD	67	0,2026	13,57	38,93
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ESFERO AZUL PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3891100173	C2	UNIDAD	466	0,1800	83,88	91,12
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ESTILETE PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3699000177	C2	UNIDAD	10	0,5800	5,80	3,89
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	FOLDER DE MANILA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3699000159	C2	UNIDAD	1800	0,1190	214,20	214,68
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	LIGAS 100 GRAMOS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3699000196	C2	UNIDAD	25	0,9560	23,90	48,10
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3699000124	C2	UNIDAD	64	0,4500	28,80	22,50
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	NOTAS ADHESIVAS 3 POR 3 PULGADAS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3212920142	C2	UNIDAD	81	0,3800	30,78	64,22
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	RESALTADORES VARIOS COLORES PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	36990001139	C2	UNIDAD	96	0,4800	46,08	45,12
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	SEPARADORES DE CARTULINA A4 PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	321491119	C2	UNIDAD	111	0,7800	86,58	159,12
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	TINTA CORRECTORA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	326000934	C2	UNIDAD	96	0,8333	80,00	36,20
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC											939,18

INCREMENTO.-

Resolución Nro. IESS-UPPA-2023-0064-R

Cuenca, 20 de junio de 2023

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
No DE	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	MARCADOR PARA CD PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3699000198	C2	UNIDAD	25	0,47	11,75
2	53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	REGLAS 30 CENTIMETROS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	369900019	C2	UNIDAD	52	0,14	7,28
3	53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	SACAPUNTAS METALICO PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	4299500129	C2	UNIDAD	23	0,15	3,45
4	53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	SOBRE MANILA F4 PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3212920150	C2	UNIDAD	8102	0,06	486,12

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	MARCADOR PARA CD PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	36990001134	C2	UNIDAD	72	0,4650	33,48	21,73
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	REGLAS 30 CENTIMETROS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	36990001121	C2	UNIDAD	58	0,1390	8,06	0,78
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	SACAPUNTAS METALICO PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	4299500129	C2	UNIDAD	36	0,1200	4,32	0,87
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	SOBRE MANILA F4 PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3212920150	C2	UNIDAD	10000	0,0600	600,00	113,88
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	APRIETA PAPELES TIPO PINZA 41 MM PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3699000155	C2	UNIDAD	6	1,2788	7,67	7,67
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	APRIETA PAPELES TIPO PINZA 51 MM PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3699000156	C2	UNIDAD	6	1,9483	11,69	11,69
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	BORRADOR (MEDIANO) PARA LAPIZ PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	326000915	C2	UNIDAD	60	0,1176	7,06	7,06
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3692000125	C2	UNIDAD	58	0,2697	15,64	15,64
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	DISPENSADOR DE CINTA MEDIANO 2 SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3699000174	C2	UNIDAD	30	2,2800	68,40	68,40
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	DVD-R CON CAJA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3699000174	C2	UNIDAD	50	0,6997	34,99	34,99
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	GOMA EN BARRA DE 40 GR PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3699000182	C2	UNIDAD	12	0,9177	11,01	11,01
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 100 HOJAS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY - DPA	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3699000185	C2	UNIDAD	2	14,0416	28,08	28,08

Resolución Nro. IESS-UPPA-2023-0064-R

Cuenca, 20 de junio de 2023

53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 200 HOJAS PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL AZUAY DPA	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3699000187	C2	UNIDAD	2	22,0000	44,00	44,00	
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	PARES DE PILAS AA (ALCALINA) PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL AZUAY DPA	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	36990001110	C2	UNIDAD	20	1,1160	22,32	22,32	
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	PERFORADORA SEMIINDUSTRIAL 100 HOJAS PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL AZUAY DPA	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	451600215	C2	UNIDAD	2	35,9900	71,98	71,98	
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	PERFORADORA INDUSTRIAL 190 HOJAS PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL AZUAY DPA	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	451600213	C2	UNIDAD	2	95,0000	190,00	190,00	
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	SACAGRAPAS PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL AZUAY DPA	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3699000114	C2	UNIDAD	41	0,3253	13,34	13,34	
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	TIJERAS MEDIANAS DE 6 PULGADAS PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL AZUAY DPA	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	36990001151	C2	UNIDAD	48	0,4734	22,72	22,72	
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO NEGRA/ROJA/VIOLETA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL AZUAY DPA	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	351400019	C2	UNIDAD	61	0,2911	17,76	17,76	
TOTAL INCREMENTO AL PAC										703,92		

Art. 2 Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3 Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: monica.chiluisa@iess.gob.ec, edgar.rojas@iess.gob.ec, doris.villa@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4 La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Doris Catalina Villa Parra
RESPONSABLE PLANIFICACIÓN, AZUAY

Referencias:
 - IESS-DPAZUAY-2023-1033-M

Resolución Nro. IESS-UPPA-2023-0064-R

Cuenca, 20 de junio de 2023

Anexos:

- 2_informe_de_necesidad_materiales_oficina-signed-2-signed-signed0851192001686776739.pdf
- 6_simulaciÓn_ce_suministros_de_oficina.pdf
- 7_mayor_auxiliar_53060301_material_de_oficina_e_informática.pdf
- matriz_de_reforma_pac_0110209568001686776792.xls
- informe_técnico_de_reforma_al_pac_011-signed-signed-signed.pdf
- certificación_operadores0216379001686776837.rar
- iess-dpazuay-2023-1033-m.pdf

Copia:

Señora Magíster
Mónica Leticia González Echeverría
Subdirectora Nacional de Compras Públicas

Señorita Contadora
Monica Paulina Chiluisa Guerrero
Responsable Compras Públicas, Coordinación Administrativa Financiera, Azuay